



DISPONE DE PRÓRROGA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL REGULADO POR EL D.S. Nº19 (V. Y U.) DEL 2016, A LA INMOBILIARIA ISIE TE ARAUCANIA SPA., PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "PARQUE COSTANERA I", DE LA COMUNA DE TEMUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **345**

TEMUCO, **14 ABR. 2025**

VISTOS:

- a) El D.S. Nº19 (V. y U.) de 2016, que Reglamenta el Programa Sistema Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta Nº208 (V Y U) del 2020 publicada en el Diario Oficial el 7 de febrero del 2020, que llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta Nº1294 de fecha 31.08.2020 de (V y U.) que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial DS Nº19 (V. y U.), de 2016;
- d) La resolución Exenta Nº1088 de fecha 11.11.2020 de SERVIU Araucanía que aprueba convenio entre Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA ISIE TE ARAUCANIA SPA y SERVIU;
- e) Lo señalado en el D.S. Nº15 de 2019 (V. y U.), que otorga al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo la facultad de prorrogar el plazo para la recepción municipal de un proyecto desarrollado bajo este Decreto.
- f) Resolución Exenta Nº726/2023, Seremi Minvu Araucanía, que autoriza prórroga para termino de obras de 180 días para el proyecto Parque costanera I;
- g) La Resolución Exenta Nº667 (V. y U.), de 2022, que adopta medidas excepcionales de gestión que indica, en el programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. Nº19, de 2016, de Vivienda y Urbanismo.
- h) Resolución Exenta Nº52/2024, Seremi Minvu Araucanía, que autoriza prórroga para termino de obras de 180 días para el proyecto Parque costanera I;
- i) La Resolución Exenta Nº486 (V. y U.), de 2024, que adopta medidas excepcionales de gestión que indica, en el programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. Nº19, de 2016, en el marco del Plan de Emergencia Habitacional y deja sin efecto Resolución Exenta Nº667 (V. y U.), de 2022.
- j) Resolución Exenta Nº800/2024, Seremi Minvu Araucanía, que autoriza prórroga para termino de obras de 180 días para el proyecto Parque costanera I;
- k) Resolución Exenta Nº165/2025, Seremi Minvu Araucanía, que autoriza prórroga para termino de obras de 90 días para el proyecto Parque costanera I;
- l) La Resolución Exenta Nº1891 (V. y U.), de 2024, que modifica Resolución Exenta Nº486 (V. y U.), que adopta medidas excepcionales de gestión que indica, en el programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. Nº19, de 2016, de Vivienda y Urbanismo, en el marco de Plan de Emergencia Habitacional;
- m) La Resolución Nº7/2019, de Contraloría General de la República, que establece normas de exención de Trámite de Toma de Razón;
- n) Decreto Supremo Nº20 de 01/08/2024 (V y U), de nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. La solicitud contenida en la carta de fecha 17 de marzo de 2025, ingresada por la Inmobiliaria Isiete Araucanía Spa., en la cual, el Sr. Mario Alvarez Sabra., solicita gestionar una prórroga de ejecución, con el fin de generar el traspaso del proyecto a la entidad desarrolladora Besalco.
2. Correo electrónico, de fecha 11 de marzo de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía, el cual se señala la autorización de efectuar la transferencia del proyecto Costanera I de Isiete a besalco.
3. En virtud de lo indicado en el resuelvo 1.1, de la Resolución Exenta N°1891 (V. y U.) del 11.12.2024, la cual faculta al Secretario Regional Ministerial del Vivienda y Urbanismo respectivo, para que en forma excepcional y en casos debidamente justificados o en casos en que no exista la posibilidad de dar cumplimiento a los plazos o aplicar las condiciones establecidas en el artículo 15 del D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, y siempre durante el plazo vigencia establecido para la ley sobre gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, para que mediante resolución fundada otorgue una prórroga o nuevo plazo, según corresponda, referido a los inicios de obras y recepciones municipales, señalados en el artículo 15 del citado reglamento, en base a los antecedentes que deberá aportar el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización respectivo, en la medida que se trate de proyectos seleccionados en llamados realizados hasta el año 2023. El plazo máximo para el inicio de a sobras no podrá exceder al 31 de diciembre de 2025;

RESOLUCIÓN:

OTÓRGUESE, a partir del 21 de marzo de 2025, una prórroga por 90 días corridos para la Recepción de las Obras al Proyecto Parque Costanera I, de la comuna de Temuco, Región de la Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


PATRICIO ESCOBAR SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA


PMU/SH/AFM
DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Región de La Araucanía
- División Política Habitacionales
- Depto. OO.HH SERVIU Región de la Araucanía
- Depto. Planes y Programa Seremi MINVU Región de la Araucanía
- Oficina de Partes.